

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
636	Informe de servidor público	Claudia Lucia Torres Ardila	Auto de terminación	11 de mayo de 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1yEW7EaSTMntJf0MjWqmp4q5brdAFyLx2?usp=drive_link

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán - abogada contratista- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda- directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 636

Se deja constancia que **Claudia Lucia Torres Ardila** se notificó mediante estado electrónico del cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 149 el 11 de mayo del año que cursa por medio del cual esta Dirección ordenó la terminación del proceso disciplinario y como consecuencia, el archivo definitivo de las diligencias.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Torres" or similar.

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios